



Atenco:
6 años de impunidad,
de resistencia



Centro
Prodh



CENTRO DE DERECHOS HUMANOS
MIGUEL AGUSTÍN PRO JUÁREZ A.C.



2.3. DE LA VICTIMIZACIÓN A LA RESISTENCIA: LA RESPUESTA DE LAS MUJERES ANTE EL USO DE LA VIOLENCIA SEXUAL COMO ARMA CONTRAINSURGENTE

R. Aída Hernández⁶⁵

En este escrito quiero reflexionar sobre la manera en la que la violencia de género ha sido utilizada por el gobierno mexicano como parte de sus campañas contrainsurgentes contra los movimientos sociales, y sobre la respuesta que las mujeres víctimas de dicha violencia han dado a esta estrategia de muerte.

En el marco de las conmemoraciones del Día Internacional en contra de la Violencia hacia las Mujeres, es importante recordar no sólo la violencia y la impunidad de los Estados represores, sino también el valor y la energía política de todas aquellas mujeres que se han atrevido a decir ¡No a la Violencia! y que con su ejemplo nos han enseñando que el silencio y el olvido sólo sirven para perpetuar la impunidad.

La curación de las heridas que deja la violencia no siempre pasa por el olvido; muchas veces, la memoria puede ser una estrategia terapéutica y una herramienta de lucha. Recordar para denunciar, recordar para compartir la experiencia de la reconstrucción personal, recordar para evitar que se repita la historia. Recordar para no dejar que sean los discursos del poder los que hegemonizan la memoria de nuestros pueblos. Recordar para re-escribir la historia desde abajo y a la izquierda. Para eso estamos hoy aquí, para que las voces de Italia, Edith y Valentina nos recuerden y le recuerden al Estado que su violencia no ha logrado desarticular las luchas de las mujeres ni las luchas de sus pueblos.

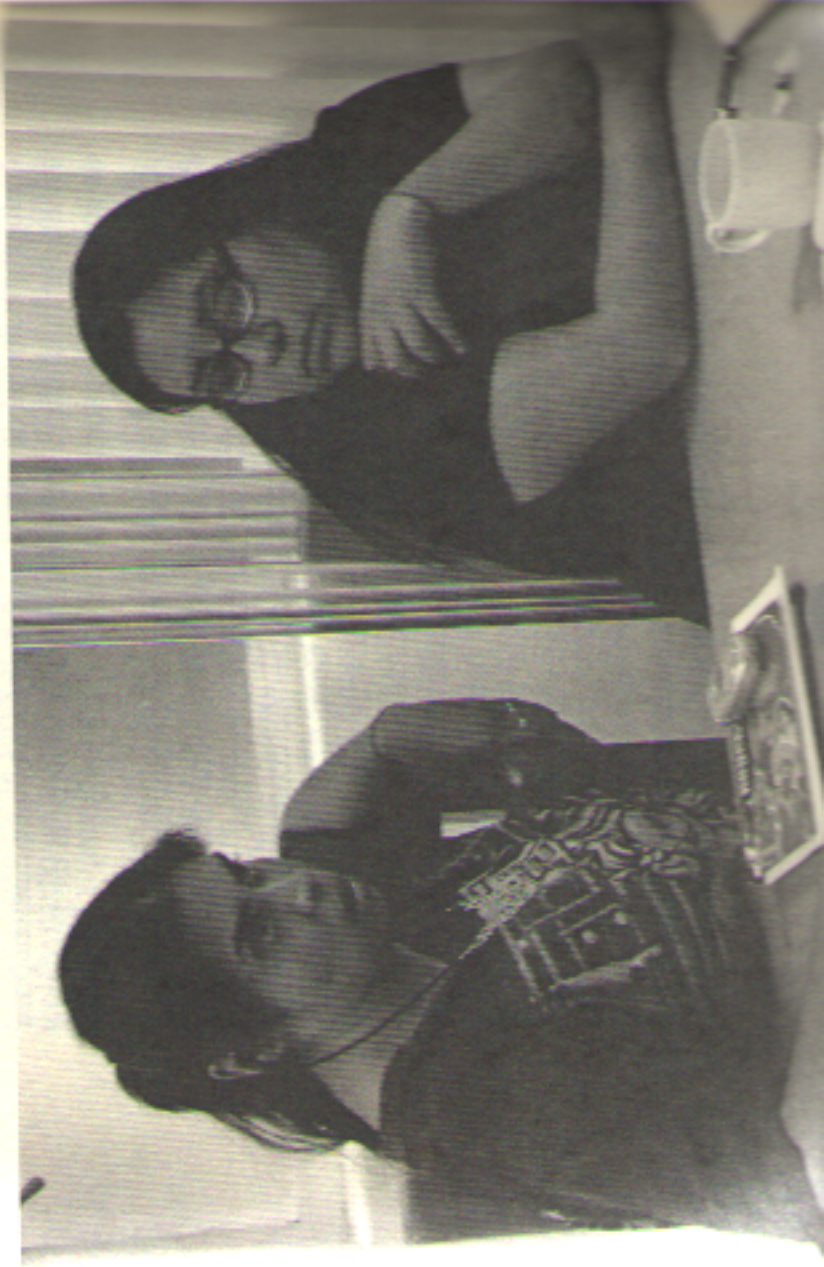
⁶⁵ Profesora-Investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS). La investigación que da sustento a este artículo la realicé en el marco del Proyecto Colectivo Mujeres y Derecho en América Latina: Justicia, Seguridad y Pluralismo Legal



evidente que los poderes oscuros que están detrás de las estrategias contrainsurgentes no tomaron en cuenta el valor y la solidaridad comunitaria de las mujeres de la OPIM. Más que acabar con una defensora de los derechos humanos, lo que vemos es el surgimiento de nuevas dirigentas que, al igual que Inés, levantan sus voces no para denunciar una experiencia de violencia personal, sino para demandar justicia para todas las mujeres, para los niños, las niñas, los jóvenes, hombres y ancianos que están viendo su vida afectada por la violencia de las fuerzas de seguridad.

Reflexiones finales

Quisiera cerrar esta presentación retomando el origen de la conmemoración del Día Internacional en Contra de la Violencia hacia las Mujeres y, como feminista, reiterando la necesidad de que denunciemos la violencia de género del Estado como una de las principales violencias que afecta



a las mujeres mexicanas. Paradójicamente, el reconocimiento de la violencia doméstica como un problema de derechos humanos de las mujeres ha venido a desplazar el debate en torno a los usos de la violencia de Estado como herramienta de desmovilización política contra mujeres organizadas.

Muestra de esto es que, en su gran mayoría, las celebraciones oficiales en torno al 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, la mayoría giran en torno a la violencia doméstica, pasando por alto que el origen de esta celebración es precisamente la violencia de Estado contra mujeres organizadas (las hermanas Mirabal quienes se opusieron a la dictadura del Rafael Leónidas Trujillo en República Dominicana). La agenda feminista es parcialmente retomada o, en el peor de los casos, tolerada, cuando su lucha se limita al ámbito del espacio familiar. En la medida en que las mujeres se organizan y denuncian el carácter patriarcal del Estado y demandan transformaciones de carácter estructural, los compromisos internacionales en contra de la violencia se olvidan y la violencia de Estado se convierte en una estrategia para "regresar" a las mujeres al espacio de lo doméstico.

En el caso de las mujeres indígenas, las formas que toma la violencia de Estado están también marcadas por el racismo que descalifica las denuncias de violaciones presentadas en un idioma que no sea el español, y que las vuelve más vulnerables ante un aparato de justicia que no reconoce su idioma, ni su contexto cultural. Es también el racismo estructural lo que hace que sus vidas y sus testimonios de violencia encuentren menos eco en las denuncias de la sociedad civil, que la violencia ejercida por ejemplo, contra intelectuales o estudiantes. La manera en que sus experiencias específicas ante el poder patriarcal dentro de sus comunidades y frente al Estado mexicano son borradas por las perspectivas etnocéntricas de algunos feminismos,

medidas de reparación (sólo se ha cumplido, con el mandato de publicación de la Sentencia aunque fuera del plazo establecido, el reconocimiento público de responsabilidades a través del Secretario de Gobernación, Alejandro Poire y sólo en forma parcial y también tardía, con algunas de las medidas de indemnizaciones, gastos y costas). Sin embargo, el proceso previo y posterior a la Audiencia en la Corte, le ha permitido a Inés y a las mujeres integrantes de la OPIM, reunirse y reflexionar colectivamente sobre las raíces de la violencia que ha afectado sus vidas y las de sus hijas y sobre las estrategias necesarias para desarticularla. La voz de Inés se ha multiplicado en las voces de Obtilia y Andrea Eugenio, de Fortina Fernández, de Orlando Manzanares, de Cuauhtémoc Ramírez, quienes han llevado la experiencia de Inés y de la OPIM a Washington, a España, a Cuetzalan, Puebla, a la Policía Comunitaria de Guerrero, a Tlaxcala, a distintos foros del Distrito Federal, en los que han denunciado el uso de la violencia sexual como forma de tortura y el impacto de la militarización en la Montaña y en la Costa Chica de Guerrero.

Es gracias al esfuerzo y al valor para reclamar justicia de Inés Fernández y de Valentina Rosendo, aquí presente, que junto con Tita Radilla, hija del dirigente campesino asesinado durante la Guerra Fría, Rosendo Radilla, lograron que la CorIDH fallara en contra del Estado mexicano, obligándolo a modificar el Código de Justicia Militar, consiguiendo limitarlo a la jurisdicción castrense. A partir de estos casos históricos, las violaciones a los derechos humanos cometidas por militares no podrán ser juzgadas por ministerios públicos militares, sino que deberán pasar a la justicia civil. En el actual contexto de militarización en nombre de la "guerra contra el narcotráfico" resulta fundamental que los militares no puedan ocultar con sus redes de complicidades las violaciones a los derechos humanos. Todas las mujeres mexicanas le debemos este logro a Inés, a Valentina



y a Tita; este cambio es uno de los resultados de los esfuerzos y riesgos que tomaron cuando decidieron denunciar.

Es importante señalar también que la reforma en materia de derechos humanos aprobada por el poder legislativo en junio de 2011 tiene un vínculo estrecho con estos tres casos. Gracias a las luchas de estas mujeres, los convenios en materia de derechos humanos firmados por el Estado mexicano han sido integrados y reconocidos por la Constitución Mexicana, fortaleciendo el marco legal para el acceso a la justicia de todos los mexicanos.

Finalmente, quiero señalar que la preocupación de Inés por incluir a todas las mujeres de su organización como beneficiarias de la sentencia de la CorIDH, sentó un precedente en el litigio internacional, pues por primera vez se reconoció que una afectación a un individuo (la violación sexual de Inés Fernández) puede afectar a toda su comunidad, cuando el contexto cultural de esta persona es tomado en cuenta para entender la manera en que se vive la violencia de género y se imagina la justicia.

A pesar de las estrategias dilatorias de los representantes del Estado mexicano para ejecutar la sentencia, Inés y las mujeres de la OPIM han continuado con sus procesos organizativos y de reflexión, discutiendo colectivamente los objetivos y estructura del Centro Comunitario de Derechos de Hombres y Mujeres Mé'phas que piensan establecer como parte de las reparaciones ordenadas por la Corte. En este proceso se han acercado a otras mujeres indígenas que trabajan por los derechos de las mujeres desde su propia cultura, como son las mujeres de la Policía Comunitaria de Guerrero y las mujeres náhuatl del Centro de la Mujer Indígena de Cuetzalan, Puebla.

Si el uso de la violencia sexual como forma de tortura tenía como propósito aterrorizar y desmovilizar a las mujeres, es

Humanos de la Montaña Tlachinollan y de CEJIL, llevaron el caso ante la CorIDH. Para este fin, me invitaron a realizar un peritaje antropológico que fue presentado como prueba a la Corte, ante la cual tuve la oportunidad de comparecer, junto con mi colega y amiga Clemencia Correa, aquí presente. Entre los objetivos del peritaje estaba el demostrar que la violencia sexual sufrida por Inés había tenido un impacto no sólo en ella y en su familia, sino también en las mujeres de su comunidad y de su organización. Esta invitación me ha acercado a Inés y a las integrantes de la OPIM y ha sido una experiencia única para aprender de la entereza y valentía de estas mujeres, pero sobre todo de su sentido de solidaridad colectiva y cohesión comunitaria.

Ahora entiendo que la necesidad de un peritaje de este tipo surgió no sólo de los representantes legales, sino de la propia Inés, quien desde el inicio de este proceso ha insistido en que su violación es parte de una serie de agresiones contra su pueblo y su organización y que, por lo mismo, no puede ser tratada de manera aislada. Por esto, sus abogados enfrentaron el reto de justificar ante la Corte la demanda de reparaciones comunitarias ante un caso de violación sexual, estrategia legal que, ahora me entero, no se había utilizada antes frente a esa instancia de justicia internacional. Fue por la firme decisión de Inés, de utilizar la Corte como un espacio de denuncia para toda una cadena de violencias de la que su violación era sólo un eslabón, que fue necesario elaborar el peritaje antropológico que me dio el privilegio de conocer a estas mujeres, de quienes sigo aprendiendo cada día.

Hacer justicia no implica, ante los ojos de Inés, meter al soldado violador a la cárcel, sino parar la violencia contra-insurgente en la región Me'phaa, desmilitarizar las comunidades, darles seguridad a las niñas y niños para andar por los caminos de la montaña sin ser agredidos, tener un albergue a donde llegar en la cabecera municipal de Ayutla

de los Libres, para que sus hijas no tengan que trabajar como sirvientas en las casas de los patrones mestizos, conocer sus derechos y tener un centro para formarse como promotoras de derechos humanos, cambiar los espacios de justicia marcados por el racismo y la misoginia, entre algunas de las demandas que surgieron de los talleres colectivos en los que se discutieron las reparaciones comunitarias que se pedirían a la Corte.

El 1 de octubre del 2011 la CorIDH emitió la sentencia contra el Estado mexicano. El fallo de la Corte fue en mismo reparador, pues después de tantos años de esperar reconoció finalmente la legitimidad de la denuncia de Inés y la responsabilidad del Estado en el uso "de violencia institucional castrense contra la integridad física de la víctima"

La sentencia está integrada por dieciséis resoluciones que demandan que se efectúen reparaciones en el ámbito de la justicia castigando a los culpables, reconociendo públicamente las responsabilidades del Estado, modificando e implementando políticas públicas que promuevan y faciliten el acceso a la justicia para mujeres indígenas e impulsando reparaciones de alcance comunitario como la construcción de un centro de derechos de las mujeres y un albergue escolar; promoviendo reformas legislativas que limiten el furl militar y que establezca que en las violaciones a los derechos humanos cometidas por militares, deben ser juzgadas por el fuero civil; otorgando apoyos en educación a las hijas de Inés y atención médica y psicológica a ella y a su familia; así como la indemnización monetaria para ella y sus familiares cercanos que fueron afectados por la violencia.

Al escribirse este texto, a casi dos años de que esta sentencia fuera emitida, el Estado sigue sin encontrar y castigar a los culpables, y continúan sin cumplirse la mayoría de las

La violación sexual se ha convertido pues, en una amenaza latente contra cualquier mujer organizada o cuya familia se identifique con algún movimiento social antisistémico. El "castigo" a las simpatizantes zapatistas o las mujeres de Atenco, por romper con sus roles tradicionales de género y cuestionar las estructuras de poder prevalecientes, es un mensaje para todas aquellas mujeres que se han atrevido a levantar sus voces en los espacios públicos.

Todos estos casos de violación sexual por parte de militares o fuerzas de seguridad, que parecerían haber sido sacados de un expediente sobre la represión en Guatemala en los peores años de la contrainsurgencia, han sucedido en el México de la "transición democrática", justo al mismo tiempo que el gobierno mexicano firmaba los protocolos facultativos de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (2002), y de la Convención Contra la Tortura (2005), así como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belem Do Pará, 1998). Luego entonces, estos compromisos internacionales han sido letra muerta y no han limitado ni frenado a las fuerzas represivas del Estado.

Esta política de "dos caras" sigue caracterizando a la administración del presidente Felipe Calderón, ya que al mismo tiempo que el Congreso aprobó en febrero del 2008 una de las leyes en contra de la violencia hacia las mujeres más avanzada de América Latina, tipificando el delito de feminicidio, las mujeres activistas de Atenco, de Guerrero, de Chiapas, Oaxaca, las madres de las jóvenes asesinadas en Chihuahua, siguen clamando justicia y los violadores sexuales y asesinos continúan libres.

De víctimas a defensoras de los derechos humanos

Sin embargo, las mujeres víctimas de la violencia sexual de las fuerzas de seguridad y las madres de las jóvenes ase-



sinadas en Ciudad Juárez, Chihuahua, no están esperando sentadas a que el Estado les haga justicia. Contrario a la intencionalidad gubernamental de desmovilizar a estas mujeres y a sus organizaciones, la respuesta ha sido una mayor organización y la construcción de nuevos liderazgos femeninos que se han apropiado los discursos de derechos humanos como herramientas de lucha.

Los testimonios y el accionar de estas mujeres nos hablan de experiencias que no son vividas como afrentas personales sino como parte de un *continuum* de violencia que ha venido afectando a sus pueblos y a sus organizaciones, por lo que la justicia que claman no se limita al encarcelamiento de sus agresores, sino que incluye la desmilitarización de sus regiones el alto a la impunidad, las reformas legislativas que permitan un verdadero acceso a la justicia para las mujeres en general y para las mujeres indígenas de manera específica.

Ante la falta de voluntad del gobierno mexicano para responder a sus demandas de justicia, tanto para las compañeras de Atenco como las compañeras de la OPIM, han recurrido a la justicia internacional. La CIDH, en el primer caso y la CorIDH en el segundo, se han convertido no sólo en espacios de denuncia y de búsqueda de justicia, pues el proceso que implica llevar los casos a estas instancias internacionales ha permitido articular esfuerzos colectivos y, en muchos casos, reconstruir el tejido social vulnerado por la represión gubernamental.

El caso que me ha tocado conocer más de cerca es el de la señora Inés Fernández Ortega, quien el 22 de marzo de 2002 fue violada sexualmente por un efectivo del Batallón 41 del Ejército mexicano, que la agredió dentro de su propia casa frente a otros dos militares y frente a sus tres hijos, en la comunidad de Barranca Tecuani, municipio de Ayutla de los Libres, en el estado de Guerrero. Después de ocho años de buscar justicia en México, el 18 de abril del 2010 Inés Fernández y sus representantes legales del Centro de Derechos



Atenco: Seis años de impunidad, seis años de resistencia

Fuerzas Armadas, sobre todo en los estados de Guerrero, Chiapas y Oaxaca (precisamente estados en donde hay una gran efervescencia organizativa).

La impunidad y el racismo fueron también la respuesta que encontraron al denunciar las hermanas Méndez Sántiz, tres mujeres tzeltales que fueron violadas en un retén militar en Altamirano, Chiapas, en marzo de 1994; Delfina Flores Aguilar y Aurelia Méndez Ramírez, indígenas tlapanecas, de Zopilotepec, Atlixtac de Álvarez, Guerrero, quienes fueron violadas por cinco soldados el 3 de diciembre de 1997; las doce mujeres indígenas de la zona de Loxicha, Oaxaca que fueron violadas por efectivos del Ejército mexicano en 1997; las indígenas nahuas, Victoriana Vázquez Sánchez y Francisca Santos Pablo, de Tlacoachixtlahuaca, Guerrero, quienes fueron interceptadas y violadas por militares en casas abandonadas en abril de 1999; las trece mujeres de Castaños, Coahuila, que el 11 de julio de 2006, fueron víctimas de una violación tumultuaria por parte de 20 soldados, por mencionar sólo algunos ejemplos.

Más que de casos aislados cometidos por enfermos mentales, estas cifras y estos nombres dan cuenta de una política de intimidación que utiliza la violencia sexual como estrategia contrainsurgente y como arma de desmovilización política. Los cuerpos de las mujeres indígenas se han convertido en campo de batalla para un gobierno patriarcal que desarrolla una guerra no declarada contra los movimientos indígenas y campesinos. Si en el pasado sus cuerpos fueron la materia prima para forjar la nación mestiza, ahora son el espacio de disputa para darle continuidad a un proyecto hegemónico de nación que sigue excluyendo a los pueblos indios.

Análisis de género en otras regiones militarizadas como el de Diana Nelson⁷⁰ en Guatemala, Davida Wood⁷¹ en Palestina

⁷⁰ Nelson Diane M. *Man Ch'otil. Un dedo en la Lliaga* Editorial Cholsamaj, Guatemala, 2006.

⁷¹ Wood, Davida. *Feminist Perspectives on Palestinian Political Culture under*

o Dette Denich⁷² en Sarajevo, señalan que en contextos de conflicto político militar la sexualidad femenina tiende a convertirse en un espacio simbólico de lucha política y la violación sexual se instrumentaliza como una forma de demostrar poder y dominación sobre el enemigo. Chiapas, Atenco, Guerrero y Oaxaca no han sido una excepción, pues la militarización y la paramilitarización han afectado de manera específica a las mujeres en esta guerra sucia no declarada.⁷³ Desde una ideología patriarcal, que sigue considerando a las mujeres como objetos sexuales y como depositarias del honor familiar, la violación, la tortura sexual y las mutilaciones corporales son un ataque a todos los hombres del grupo enemigo. Al igual que los soldados serbios, las fuerzas represivas del Estado mexicano "Se apropian de los cuerpos de las mujeres simultáneamente como objetos de violencia sexual y como símbolos en una lucha contra sus enemigos tradicionales, reproduciendo esquemas de los patriarcados tradicionales, en los que la ineficacia de los hombres para proteger a sus mujeres, controlar su sexualidad y sus capacidades reproductivas, era considerada como un símbolo de debilidad del enemigo"⁷⁴.

Occupation en Feminism, Nationalism and Militarism, ed. Constance R. Sutton. Arlington VA: American Anthropological Association, 1995.

⁷² Dette, Denich. *Of Arms, Men and Ethnic War in (former) Yugoslavia*, en *Feminism, Nationalism and Militarism*, Constance R. Sutton. Arlington VA: American Anthropological Association. In Constance R. Sutton (editor) *Feminism, Nationalism and Militarism* Arlington VA: American Anthropological Association, 1995.

⁷³ Para un análisis de género de la violencia paramilitar en Chiapas ver Hernández Castillo, Rosalva Aída *¿Guerra Fratricida o Estrategia Etnocida? Las Mujeres Frente a la Violencia Política en Chiapas en Witold Jacorzynski* (coordinador) *Estudios sobre la Violencia. Teoría y Práctica* CIESAS-Porrúa, México D.F 2002. Pp.97-122.2006

⁷⁴ Op. Cit., Dette, p.128. (Traducción de la autora)



La violencia de Estado y la criminalización de los movimientos sociales

La represión contra los movimientos sociales en México tiene una larga historia que antecede a los gobiernos panistas, pero el fenómeno del que estamos siendo testigos en esta administración es el de la legitimación de la criminalización de la disidencia mediante reformas judiciales que, so pretexto de la lucha contra la delincuencia, crean el marco legal para encarcelar y golpear a movimientos sociales.

La estrategia utilizada por el gobierno contra los luchadores sociales ha consistido en crearles cargos federales como la "obstrucción de vías de comunicación", "destrucción de bienes federales" o "secuestro equiparado", por lo que en sus expedientes judiciales no aparecen cargos de disidencia política. Esta estrategia ha permitido que tanto Vicente Fox como Felipe Calderón declaren reiteradamente que en México no existen "presos políticos". Es por esto que algunos analistas, entre ellos Eugenia Gutiérrez y Gloria Arenas⁶⁸, prefieren hablar de prisión política para referirse a todos esos casos en los que son razones políticas las que han determinado el encarcelamiento de hombres y mujeres, independientemente de los cargos que se les impute. Según el censo realizado por estas autoras, de enero de 1992 a junio de 2008, por lo menos 3,364 personas fueron encarceladas por pertenecer a algún movimiento social. Ellas reconocen que esta cifra podría ser mayor, pues solamente tomaron en cuenta los casos documentados a los que tuvieron acceso. Su censo señala que entre los encarcelados ha habido, por lo menos, 238 mujeres y 174 menores de edad detenidos (de los cuales 28 son mujeres).

La participación cada vez más visible de las mujeres en los movimientos sociales, de manera más evidente en el

movimiento zapatista y en los movimientos campesinos y magisteriales, como los de Atenco, Guerrero y Oaxaca han venido a trastocar los roles de género al interior de las comunidades y a confrontar las políticas excluyentes de Estado mexicano. No es casual entonces que, ante el "peligro desestabilizador", los poderes locales y nacionales centren su violencia en las mujeres organizadas.

Para los sectores más conservadores de la sociedad mestiza e indígena, la existencia de mujeres organizadas en alguna comunidad o región se ha convertido casi en un sinónimo de radicalismo político. Las mujeres organizadas se han transformado en un símbolo de resistencia y subversión, por lo que han sido el centro de la violencia política. El Ejército las fuerzas policíacas y los grupos paramilitares han hecho de los cuerpos de las mujeres su campo de batalla, en una estrategia contrainsurgente que trata a los movimientos sociales como "grupos terroristas". El nuevo colonialismo del gobierno mexicano se está valiendo de la criminalización de los movimientos sociales para desarticular a sus organizaciones y encarcelar a sus líderes, así como de la violencia sexual para sembrar el terror e intimidar a las mujeres organizadas.

Las violaciones sexuales cometidas por el Ejército a las señoras Inés Fernández Ortega y Valentina Rosendo Cantú integrantes de la Organización del Pueblo Indígena Me'pha (OPIM), en el 2002 en la Costa Chica de Guerrero, y las agresiones sexuales a mujeres del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y de sus simpatizantes el 3 y 4 de mayo del 2000 en Atenco, Estado de México, no son casos aislados⁶⁹. Según reportes de Amnistía Internacional, desde 1994 a la fecha se han documentado 60 agresiones sexuales contra mujeres indígenas y campesinas por parte de integrantes de la

⁶⁸ Arenas, Gloria y Eugenia Gutiérrez. *Prisión Política en México*. México, 2008, disponible en: <http://contralarepresion.wordpress.com/>

⁶⁹ Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A.C. *Atenco. Estado de Derecho a la Medida*. México, mayo de 2006.



A las voces de las compañeras que hoy nos acompañan se unen las voces de Inés Fernández, de Lydia Cacho, de Paula Flores, de Obtilia Eugenio, que no han dejado de denunciar que la impunidad y la violencia hacia las mujeres es lo que caracteriza a este simulacro de democracia que vivimos en México. En el contexto del gobierno de Felipe Calderón, la criminalización de los movimientos sociales, legitimada a través de reformas legislativas, ha ido acompañada de la militarización y la violencia de Estado. Las mujeres indígenas y campesinas están sufriendo de manera específica las consecuencias de la militarización del país, al crearse un clima de inseguridad e intimidación; sobre todo, en aquellas regiones en donde existen antecedentes de organización política por parte de los campesinos.

En un sentido amplio, el feminicidio puede ser definido como “una categoría que incluye toda aquella muerte prematura de mujeres ocasionada por una inequidad de género caracterizada por la violación histórica, reiterada y sistémica de sus derechos humanos y civiles”⁶⁶. El gobierno mexicano no sólo ha fallado en prevenirlo, tal y como nos lo ha demostrado la investigación promovida por la LIX Legislatura sobre Violencia Feminicida en México⁶⁷, sino que ha sido directamente responsable de la utilización de la violencia física y sexual como estrategia represiva contra los movimientos sociales.

La violencia de género, que ha sido parte de las campañas contrainsurgentes del Estado mexicano, se da al mismo tiempo que el gobierno firma convenios internacionales a favor de los derechos de las mujeres y que emite reformas legislativas que supuestamente promueven la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres.

⁶⁶ Lagarde, Marcela. *Violencia feminicida en 10 entidades de la República Mexicana*. Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada de la Cámara de Diputados, LIX Legislatura. México, mayo, 2006. p. 432

⁶⁷ *Ibidem*.

Ante esta política de dos caras, resulta prioritario reflexionar críticamente sobre el proceso de normalización de demandas de género, para develar las redes de poder que están haciendo uso de una retórica feminista para medicalizar la radicalidad de nuestras luchas y ocultar el uso de violencia de Estado en contra de las mujeres.

En esta presentación quisiera centrarme en el lado “obscuro” de la política de género del Estado mexicano, constituida por la violencia de Estado y la criminalización de los movimientos sociales, como una forma de neocolonialismo en contra de pueblos indígenas y campesinos organizados. Luego, quisiéramos analizar las resistencias de las mujeres ante los intergenocidas y feminicidas de la administración actual.





Atenco: Seis años de impunidad, seis años de resistencia

y sus vidas invadidas y desestabilizadas por las fuerzas represivas, se vuelve relevante el hablar de nuevas formas de colonialismo que siguen marcando las realidades de las mujeres indígenas.

La apropiación e institucionalización de los discursos en torno a la equidad de género por parte del Estado mexicano, despojándolos de su radicalidad crítica, nos lleva a pensar en la necesidad de reivindicar la denuncia del colonialismo como parte de la crítica feminista. Urge construir alianzas entre el movimiento feminista y el movimiento indígena, hacer eco de las voces de mujeres como Inés Fernández, Valentina Rosendo, Italia Méndez y Edith Rosales, para denunciar y desarticular las estrategias neocoloniales que usan la violencia sexual como herramienta contrainsurgente. La denuncia de la violencia de Estado contra los movimientos sociales debe de ser una demanda urgente de las organizaciones feministas y de derechos humanos.

En el contexto político actual, recuperar la radicalidad de la crítica feminista resulta fundamental ante una política de Estado que está utilizando los cuerpos de las mujeres indígenas y campesinas como campo de batalla de una nueva guerra sucia que en estos momentos específicos se está librando en distintas regiones de México. Demandar el alto a la criminalización de los movimientos sociales y el uso de la violencia de Estado en su contra, así como exigir la desmilitarización del país, es una condición *sine qua non* para la construcción de una verdadera democracia en México.

2.4. CONSTRUCTORAS, HACEDORAS, DEFENSORAS Y GESTADORAS DE DERECHOS HUMANOS

Martha Guadalupe Figueroa Mier⁷⁶

Después del 1 de enero de 1994, se puso en evidencia la histórica desigualdad y discriminación en la que viven los pueblos indígenas del país. La crisis económica y la guerra contrainsurgente fueron, a partir de entonces, el marco de la violación de los derechos humanos de la población, especialmente los de las mujeres indígenas. Es innegable que sobre ellas, así como sobre sus hijos e hijas, han recaído formas extremas de explotación, autoritarismo y violencia.

En Chiapas, al igual que en el resto del país, las mujeres viven subordinadas a los varones en su grupo familiar y comunitario, por lo que hasta hace unos años no habían estado directamente involucradas en la toma de decisiones referentes al conflicto armado. Sin embargo, padecen las consecuencias de las confrontaciones armadas y la militarización, las transformó y pasaron de ser víctimas a ser defensoras. Ahora son demandantes, denunciantes, activistas, madres y hermanas de otras, unidas en un dolor que ellas sororalmente hacen suyo y de las otras, de nosotras.

Las mujeres indígenas han tomado consciencia de que su cuerpo significa territorio y, muchas veces, es invadido despojado, explotado. Por ser mujeres se ven convertidas en objetos y objetivos de guerra. Por lo tanto, son víctimas de torturas físicas y psíquicas, desapariciones, violaciones, y desplazamientos forzados, que forman parte de su cotidianidad, con las traumáticas consecuencias sociales y psicológicas que padecerán para toda la vida. Cabe recordar

76 Defensora de los derechos humanos de las mujeres indígenas en Chiapas. Feminista perteneciente al Colectivo de Mujeres de San Cristóbal (Colem), y fundadora en Chiapas de la primera agencia investigador en delitos sexuales.